

RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de denegación con lista de espera

PROGRAMA PYME CIBERSEGURA 2024

Resolución de denegación al Programa Pyme Cibersegura

12 de junio de 2024

Examinadas las solicitudes presentadas a la Convocatoria Pyme Cibersegura 2024 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación en materia de Ciberseguridad, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Sevilla, publicada el día 3/4/2024, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, nº64 ,ref. BDNS nº 750801, para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria, y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

RESUELVO

Denegar la participación en el Programa Pyme Cibersegura de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo.

SOLICITUDES NO ADMITIDAS

Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Diagnostico Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
24	SDE-REG-24-000000000004822	MANUEL CARDENAS ALVAREZ	Fase I + Fase II	02	No cumple con la fecha de inicio de actividad anterior a 1/1/2022
31	SDE-REG-24-000000000005524	MSOL AGRIBUSINESS SL	Fase I + Fase II	02	La empresa presenta certificado de situación censal del IAE en el que se indica que tiene actividad agrícola. Las actividades agrícolas están excluidas de la convocatoria del Programa Pyme Cibersegura. - No cumple con la fecha de inicio de actividad anterior a 1/1/2022 ya que se constituyó en febrero de 2022
42	SDE-REG-24-000000000005495	MALAGA ESTE INVESTMENT SL	Fase I + Fase II	02	No cumple con la fecha de inicio de actividad anterior a 1/1/2022 ya que se constituyó en febrero de 2022
50	SDE-REG-24-000000000005187	ROVIMATICA SL	Fase I + Fase II	02	No disponer de domicilio social y/o centro productivo en la demarcación de Sevilla reconocido/registrado en el Censo del Impuesto de Actividades Económicas
55	SDE-REG-24-000000000004888	MANTECADOS GAMITO HERMANOS SL	Fase I + Fase II	04	Renuncia expresa de la empresa
56	SDE-REG-24-000000000005627	INVERSIONES ESMO SL	Fase I + Fase II	02	No cumple con la cifra de negocio mínima indicada en la convocatoria
58	SDE-REG-24-000000000005537	GYS ARAMBURU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Fase I + Fase II	02	No cumple con la cifra de negocio mínima indicada en la convocatoria
51	SDE-REG-24-000000000005607	LOS ALGARBES EXPLOTACION AGRICOLA SL	Fase I + Fase II	02	Tiene actividad agrícola según indica en la solicitud y según

https://inbox.viafirma.com/inbox/app/cos/v/7347396f-d030-4fd7-90c6-cd632d68ae65

Documento firmado digitalmente por:
 JAVIER CUESTA (VB) (12/06/2024 11:31 CEST)
 EDUARDO FLORES (VB) (12/06/2024 15:23 CEST)
 SALVADOR HERNÁNDEZ SALAS (12/06/2024 16:48 CEST)



SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Diagnostico Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
					indican los poderes de constitución que aporta la empresa y según la convocatoria las empresas con actividad agrícola no pueden participar.
65	SDE-REG-24-000000000005422	ENERGETICA GROUP CROWN SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II	02	En el certificado censal del IAE que presenta la empresa se indica que la fecha de alta de la actividad es posterior al 1/1/2022 por lo que no cumple con los requisitos de la convocatoria.
66	SDE-REG-24-000000000005317	ECOVERFRUTA SL	Fase I + Fase II	02	No disponer de domicilio social y/o centro productivo en la demarcación de Sevilla reconocido/registrado en el Censo del Impuesto de Actividades Económica

Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, **en la lista de espera** con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas.

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase de la lista de espera (Fase I Diagnostico, Fase II Ayudas)

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se



notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://camaradesevilla.com/programas/innovacion-2/ciberseguridad-2/>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Sevilla, a 12 de junio de 2024

D. Salvador Fernández Salas

Director Gerente

https://inbox.viafirma.com/inbox/app/cos/v/7347396f-d030-4fd7-90c6-cd632d68ae65

Documento firmado digitalmente por:
JAVIER CUESTA (VB) (12/06/2024 11:31 CEST)
EDUARDO FLORES (VB) (12/06/2024 15:23 CEST)
SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS (12/06/2024 16:48 CEST)

